

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

D. JORGE ÁLVAREZ GAGO, mayor de edad, con D.N.I. nº 71.411.082-S, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Payuelos, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial de Sahagún, parcela B-3, 24320-Sahagún (León), comparece y, como mejor en derecho proceda, EXPONE:

Que se encuentra en periodo de exposición pública el **ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: 2015-2021** de la Demarcación Hidrográfica del Duero, y dentro del plazo legal conferido efectúa las siguientes

ALEGACIONES

Debe quedar claramente definido que tiene máxima prioridad la transformación de regadíos de Los Payuelos que llevan décadas de retrasos. Las previsiones para 2021 del Plan Hidrológico de la Demarcación en el sistema Esla estiman pasar de 99.477 has actuales de riego a 121.979 has. Como es público y notorio la comunidad de regantes que represento promueve un Plan General Payuelos 2015-2020 para finalizar todas las obras pendientes: la red secundaria para 32.894 has. Desde este punto de vista la previsión contenida en el documento es claramente insuficiente.

Sin embargo debe tenerse en cuenta que en torno a 10.000 has de Payuelos pendientes oficialmente de transformación ya se están regando en precario (no son realmente secano) y que muchas más hectáreas están dotadas de elementos esenciales como son las balsas y los ramales enterrados.

Teniendo en cuenta todos los factores señalados es posible encajar la realidad y las aspiraciones de la comunidad de regantes con las previsiones oficiales contenidas en el documento referido porque gran parte de las inversiones en transformación ya están ejecutadas en gran parte de la zona regable y porque miles de hectáreas objetivamente están pendientes más de modernización que de transformación.

Se adjunta como documento anexo el escrito remitido el 10 de junio de 2014 al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Secretaría General de Agricultura y Alimentación) y a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Viceconsejería de Desarrollo Rural), organismos responsables de completar la red secundaria del regadío en las 32.894 has pendientes.

Por lo expuesto, SOLICITO: Se tengan por hechas las anteriores alegaciones en plazo y forma así como por aportada la documentación anexa, para ser tenida en cuenta a los efectos oportunos en el Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021 de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

León, a 25 de Junio de 2014



**AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE. SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.**

D. JORGE ÁLVAREZ GAGO, mayor de edad, con D.N.I. nº 71.411.082-S, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Payuelos, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial de Sahagún, parcela B-3, 24320-Sahagún (León), comparece y, como mejor en derecho proceda, EXPONE:

PRIMERO.- Que por Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, se declaró de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase, en la que se incluye la subzona de Payuelos y en el que se establecía la planificación de actuaciones a realizar en el Plan General de Transformación.

Que por Real Decreto 4/1996, de 15 de enero, se aprobó el Plan General de Transformación de la primera fase, primera parte –área Esla- de la subzona de Payuelos.

Que por Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre, se aprobó el Plan General de Transformación de las áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV, subzona de Payuelos.

Han pasado 28 años desde la declaración “de interés general de la nación” para la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño. Han pasado 27 años desde el cierre del embalse de Riaño y en la subzona de Payuelos solo se están regando con última tecnología 6.610 hectáreas.

Ciertamente también se están regando en precario aproximadamente 10.000 hectáreas a las que el agua del Canal Alto de Payuelos llega primero por los arroyos naturales y después por acequias en tierra, hasta las fincas de cultivo. Pero objetivamente falta dotar de riego presurizado a 32.894 has según el Plan General de Transformación aprobado por el Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre.

Hace años que se finalizó el Canal Alto de Payuelos y está a punto de finalizarse el Canal Bajo. Mientras tanto el agua de Riaño ha llegado a la Margen Izquierda del Porma, al Páramo Bajo, al Cea, al Valderaduey, al Sequillo, al Carrión, y a otras zonas de Palencia y Valladolid que suman en total más de 35.000 has. Sin embargo, la principal destinataria, la zona de Payuelos, ha acumulado retrasos y más retrasos en las infraestructuras de riego.

SEGUNDO.- Las cerca de diez mil hectáreas que están regando en precario lo hacen mediante dos sistemas: por un lado, están las que reciben el agua del Canal Alto por acequias de tierra que llegan hasta la zona regable del Canal Bajo con la inevitable pérdida de agua en ese rudimentario medio de transporte. Allí los propietarios toman el agua para su pivots y coberturas mediante motores de gasóleo con el extraordinario coste energético que significa ese método. En estos momentos las acequias en tierra se encuentran al límite de su capacidad por lo que existe una creciente demanda de agua para riego que ya no se puede atender por la comunidad de regantes.

Por otro lado, gracias a un convenio firmado el 11 de mayo de 2011 con Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y una adenda, de fecha 1 de junio de 2012, se están utilizando los grandes ramales instalados y enterrados en la zona regable del Canal Alto para que allí donde hay

suficiente presión por diferencia de cota, los propietarios con una toma próxima se sirvan de ese suministro presurizado. Esta modalidad tiene las limitaciones de que solo existe suficiente presión en las colas de los ramales principales y, además, solo pueden acceder a ella las fincas más próximas a la toma. En total suman 6.906 hectáreas a las que hay que sumar lo riegos tradicionales en la ribera del Cea, las huertas urbanas y periurbanas que riegan desde pozos ancestrales, etc.

En definitiva la demanda de agua para riego es cada día mayor en la zona y las posibilidades de proporcionarla en precario están llegando a su límite hasta el punto de que comienzan a producirse roces entre regantes y de estos con la comunidad por la escasez de agua disponible en relación a la demanda en la zona regable.

Todas estas zonas regadas en precario serían susceptibles de ser desarrolladas en el programa de modernización y consolidación de los regadíos según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. Debe destacarse que todas fincas que están regando en precario son de grandes dimensiones, se encuentran amuebladas – normalmente con pivots – y el riego es por aspersión automotriz.

TERCERO.- La zona dominada por el Canal Alto de Payuelos tiene construidas por ACUADUERO (después ACUANORTE y ahora ACUAES) 6 balsas con una capacidad de almacenamiento de agua de más de Un millón de metros cúbicos. Asimismo tiene instalados y enterrados los ramales principales con un total de 158 kilómetros de tubería de gran capacidad. En el año 2013 la comunidad de regantes ha pagado a la sociedad pública ACUAES cerca de 350.000 euros en concepto de amortizaciones y tarifa de explotación por la utilización de estas infraestructuras incompletas.

Actualmente se está finalizando la construcción del Canal Bajo de Payuelos con el tramo correspondiente a La Mata del Moral tras una larga cadena de procedimientos judiciales. Se trata de 53 km de canal, desde el azud de Sahechores hasta el arroyo de Coso, en Bercianos del Real Camino. También están construidas cuatro balsas con una capacidad total de 800.000 metros cúbicos.

En total son cerca de quinientos millones de euros invertidos en infraestructuras de riego y en concentración parcelaria que en la actualidad se encuentran en desuso o infrautilizados. Existe un grave riesgo de deterioro si no se finalizan las obras y se lleva el riego presurizado a pie de finca como exigen una agricultura competitiva y la normativa medioambiental de la Unión Europea. Gran parte de esa inversión se ha efectuado con fondos europeos y resultaría muy difícil de justificar en una auditoría operativa o funcional que la mayor parte de esa subvención comunitaria permanezca inactiva o infrautilizada por no haberse culminado las obras programadas. Especialmente dificultoso sería explicar que después de tener canales, balsas y grandes ramales enterrados se estén regando miles de hectáreas enviando el agua por acequias en tierra.

Es ya muy urgente culminar las obras de la infraestructura de riego que consisten fundamentalmente en la red secundaria que lleve el agua hasta la toma de cada parcela. La comunidad de regantes promueve un Plan General Payuelos 2015-2020 con el objetivo de que en ese periodo de tiempo se culminen todas las obras pendientes para la “puesta en riego” de la totalidad de la zona. (Se adjunta como Anexo nº 1 el folleto público del Plan). Este Plan ha recibido el apoyo del Pleno de la Diputación de León según acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos el 29 de enero de 2014. Igualmente ha sido respaldado por los 24 Ayuntamientos con territorio total o parcialmente incluido en la zona regable. El texto de

los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial y los ayuntamientos es el siguiente:

1ª.- Que por las administraciones nacional y autonómica se ultime el **Plan General Payuelos 2015-2020** para la realización entre los años 2015 y 2020 de las infraestructuras necesarias para el riego presurizado de las 32.894 hectáreas restantes de Payuelos.

2ª.- Que las obras del **Plan General Payuelos 2015-2020** deben ser beneficiarias de fondos europeos - hasta el 50% de la inversión - porque en gran parte deben ser objetivamente conceptuadas como zonas de modernización de regadío. La inversión en la zona regable de Payuelos cumple sobradamente los criterios previstos en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural para el FEADER (Reglamento CE nº 1698/2005). En consecuencia, la prioridad para los riegos de Payuelos depende únicamente de la voluntad política del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León.

3ª.- Que se de prioridad a las obras del **Plan General Payuelos 2015-2020** destinadas al aprovechamiento del agua del embalse de Riaño para que este sea ejecutado en su integridad durante dicho periodo.

4ª.- Que la inversión prioritaria en el **Plan General Payuelos 2015-2020** está más justificada que nunca, por la necesidad de una agricultura de altos rendimientos que dé respuesta a la creciente demanda mundial de alimentos; porque la agricultura y la industria agroalimentaria derivada son los sectores que más han crecido en León en medio de la crisis económica; porque el principal problema de León es la creciente despoblación y precisamente Payuelos es una de las comarcas más desertizadas de la

provincia, para que esta se frene y se favorezca la incorporación de jóvenes al sector agrícola-ganadero, siendo decisiva la inversión.

5.- Que se lleven a cabo y finalicen en el menor tiempo posible las reconcentraciones parcelarias en los regadíos automatizados, ante la imposibilidad de utilización de la estructura instalada.

6.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro del MAGRAMA y a la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Este Plan General Payuelos 2015-2020 fue presentado públicamente el 18 de marzo en la Cámara Agraria Provincial de León, con asistencia de representantes de las administraciones central, de la autonómica, de la Confederación Hidrográfica del Duero y de todas las organizaciones profesionales agrarias que manifestaron su apoyo explícito a la ejecución en los plazos previstos.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2013 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento 1305/2013 para el FEADER que prevé expresamente el apoyo a la transformación y modernización de regadíos siempre que se cumplan determinadas premisas que Payuelos reúne sobradamente.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, debe reunirse la Comisión Técnica Mixta y elaborar el Plan Coordinado de Obras para la zona de Payuelos, sectores VI al XXIV. En el citado artículo se establece que se deberá concretar el “orden y ritmo que deberán ajustarse los proyectos y ejecución de las distintas obras integrantes del Plan Coordinado”.

La comunidad de regantes tiene conocimiento de que están redactados todos los proyectos correspondientes a los sectores pendientes de la “puesta en riego”. En consecuencia, al objeto de que el orden y el ritmo de las obras se establezca con criterios racionales para optimizar y rentabilizar la inversión en el menor tiempo posible se informa (en Anexo nº 2 adjunto) de las hectáreas que se están regando en precario en cada uno de los sectores pendientes así como del porcentaje de superficie con parcelas ya amuebladas para el regadío presurizado. Resulta obvio que debe comenzarse la puesta en riego definitiva por aquellos sectores que tienen mayor superficie regada en la actualidad, especialmente porque ya se producen tensiones entre los regantes.

QUINTO.- La financiación de las obras de transformación en regadío prevista en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero, se ha quedado absolutamente desfasada en el tiempo por diversas razones: ya no existe el IRYDA, ahora estamos en la Unión Europea y estas inversiones son gastos elegibles a los efectos de ser subvencionados por el FEADER. Además existen otros actores relevantes como son la Comunidad Autónoma de Castilla y León (a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dependiente de la Consejería de Agroicultura y Ganadería) y también la comunidad de regantes con posibilidades de participar financiando la inversión pendiente. Habida cuenta de todas estas circunstancias y con el objetivo de facilitar y agilizar la financiación de las obras pendientes para su culminación en 2020, la Comunidad de Regantes “Los Payuelos” propone que por las administraciones involucradas se adopte el mismo sistema financiero que se emplea en Castilla y León en la modernización de regadíos. Básicamente es el recogido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad

Estatatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., firmado el 3 de de diciembre de 2012, en el que se prevén las aportaciones de fondos comunitarios y los convenios con los usuarios y con la comunidad autónoma. De esta forma la comunidad de regantes iría aportando el 24% de la inversión a medida que se van ejecutando las obras y, teniendo en cuenta los retornos europeos por ser gasto elegible, resulta una inversión mucho más asequible tanto para el Ministerio como para la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León. Esta fórmula, aplicable mediante un convenio a firmar entre las tres partes, mejora y optimiza las previsiones legales, ha sido escuchada con receptividad por el ITACyL, beneficia a la Administración General del Estado porque aligera su aportación, facilita la percepción de fondos europeos y permite ejecutar las obras pendientes en el plazo previsto de cinco años.

SEXTO.- La zona regable de Payuelos es un perfecto ejemplo del futuro de la agricultura de regadío como generadora de riqueza y atractiva para jóvenes emprendedores. En la zona de secano prosigue el estancamiento productivo, el envejecimiento y declive de la población pero, en cambio, en las zonas regables ya modernizadas o en precario se ha producido en los últimos años una notable incorporación de jóvenes a la profesión agrícola con revitalización de las viejas explotaciones familiares y fuertes inversiones en adquisición de nueva maquinaria. Cuando estén finalizadas las obras se estima el valor de la producción agrícola básica de la zona en 110 millones de euros, más los efectos indirectos e inducidos en ganadería, industria agroalimentaria y servicios. Lo que da una idea muy somera de la capacidad de retorno de la inversión pendiente en esta comarca.

La situación de los regadíos de Payuelos se ha convertido en un asunto central de la política de agraria y de desarrollo rural en Castilla y León como lo demuestran la gran cantidad de noticias y reportajes

periodísticos acumulados durante los últimos tiempos. Por destacar solamente dos de estos reportajes, referenciamos el amplísimo programa y la “mesa redonda” celebrada el día 28 de mayo en el programa de RTVCyL, Espacio Abierto: (<http://www.rtvcyL.es/Noticia/47AC1D29-E3A4-5B86-F708761DCB36DD3F/regantes/payuelos/llevan/anos/esperando/modernizacion>).

De la misma manera destacamos el reportaje aparecido en El Mundo Agrario de Castilla y León el día 22 de mayo y que adjuntamos como Anexo nº 3.

La culminación de las obras y la puesta en riego del conjunto de la zona regable de Payuelos será una prueba indiscutible de la apuesta de las administraciones por el futuro de la agricultura y por la agricultura de futuro, la que tiene que hacer frente a la creciente demanda de alimentos para la población mundial. En resumen, implementar el Plan General Payuelos 2015-2020 será la demostración de estar a la altura y en línea con la exposición universal del próximo año, la EXPO MILANO 2015, NUTRIRE IL PIANETA, ENERGIA PER LA VITA”. Pero ante todo significará la aprobación de una asignatura pendiente desde hace 15 años.

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

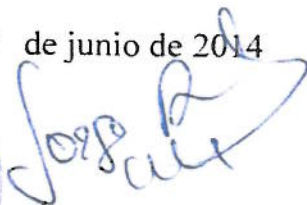
1.- Que se convoque la Comisión Técnica Mixta y se elabore el Plan Coordinado de Obras previsto en el Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Transformación de las Áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV, Subzona de Payuelos.

2.- Que se programe el ritmo de las obras para que todas ellas puedan estar completadas al amparo de los Programas nacional y regional de Desarrollo Rural 2014-2020, para recibir los correspondientes fondos FEADER.

3.- Que se tenga en cuenta para el orden de ejecución de los sectores el número de hectáreas regadas, comenzando por los de mayor porcentaje de riego.

4.- Que se tenga en cuenta la oferta de la comunidad de regantes Los Payuelos para ir abonando el 24% del coste de las obras a medida que se ejecutan, lo que posibilitará agilizar el ritmo de las mismas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con las aportaciones de los fondos del FEADER y de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

León, a 10 de junio de 2014



Fdo. JORGE ALVAREZ GAGO

